



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 565 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUN 2013

VISTO: El Informe N° 469-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 669417-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 072-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, y la Liquidación Financiera Final de la obra: "Mantenimiento Periódico de la Carretera Chonta - Huachocolpa - Palcas - Uchcupampa" con ciento ochenta y cinco (185) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, la formulación del Expediente Técnico de la obra "Mantenimiento Periódico de la Carretera Chonta - Huachocolpa - Palcas - Uchcupampa", estuvo a cargo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, a través de la contratación de Servicios de Consultoría (Contrato N° 230-2009/ORA), el mismo que fue ejecutado con un presupuesto de S/. 91, 552.50 (Noventa y un mil quinientos cincuenta y dos con 50/100 nuevos soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 107-2010/GR-HVCA/GRI, se aprobó el expediente proyecto "Mantenimiento Periódico de la Carretera Chonta - Huachocolpa - Palcas - Uchcupampa", con un presupuesto total de S/. 1'651,567.22 (Un millón seiscientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y siete con 22/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de ciento treinta y cinco (135) días calendarios para su ejecución por la modalidad de Contrato a suma alzada;

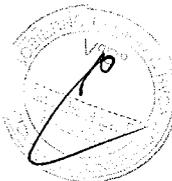
Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 482-2010/ORA, de fecha 01 de setiembre del 2010, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio "Los Andes", suscribieron contrato para la ejecución de la obra: "Mantenimiento Periódico de la Carretera Chonta - Huachocolpa - Palcas - Uchcupampa", por el monto ascendente a S/. 1'453,457.63 (Un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y siete con 63/100 Nuevos Soles) a todo costo, incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento treinta y cinco (135) días calendarios;

Que, asimismo, a fin de controlar la ejecución de la obra, se contrató los servicios de consultoría al Ing. Civil Fabio Percy Cabana Heredia, mediante Contrato N° 492-2010/ORA, estando a cargo de la supervisión de la obra "Mantenimiento Periódico de la Carretera Chonta - Huachocolpa - Palcas - Uchcupampa";

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, incluyendo ampliaciones de plazo (Acta de Conciliación N° 100-2011-CCGR/HU) y presupuestos adicionales (Resolución Ejecutiva Regional N° 434-2011/GOB.REG-HVCA/PR), así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 494-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 15 de mayo del 2012, se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra "Mantenimiento Periódico de la Carretera Chonta - Huachocolpa - Palcas - Uchcupampa" que fuera ejecutada por la modalidad de contrata a suma alzada, por el Consorcio "Los Andes", siendo la liquidación final de ejecución del contrato por la suma de S/. 1'601,661.28 (Un millón seiscientos un mil seiscientos sesenta y uno con 28/100 Nuevos Soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 670-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 09 de julio de 2012, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría que establecía el Contrato N° 492-2010/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el consultor Ing. Fabio Percy Cabana Heredia, Supervisor de la citada obra;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 469-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final de la Obra, consolidando los gastos que aprueba el costo de la Elaboración del Expediente Técnico, la Liquidación del Contrato de Obra, el Contrato de Servicios de Consultoría para la Supervisión de la obra, y Gastos realizados por Seguimiento, Monitoreo de Administración y Liquidación, cuya sumatoria han determinado la inversión total efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborado por el Liquidador Financiero la CPC. Percy William Mayhua Bernardo, por lo que deviene pertinente su





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 565 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUN 2013

aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : "Mantenimiento Periódico de la Carretera Chonta – Huachocolpa – Palcas - Uchcupampa"
- Ppto. Exp. Tec. Aprobado : S/. 1'651,567.22 (Según R.G.R. N° 107-2010/GR-HVCA/GRD).
- Presupuesto Ejecutado : S/. 1' 729,368.97
- Periodo de Ejecución : 20 de setiembre del 2010 al 29 de octubre del 2011.

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Proyecto : "Mantenimiento Periódico de la Carretera Chonta – Huachocolpa – Palcas - Uchcupampa"
- Fuente de Fto. : Recursos Ordinarios S/. 2'207,253.00
Recursos Determinados S/. 156,729.00
- Modalidad de Ejecución : Contrato - Suma Alzada.
- Ejercicio Presupuestal : 2009 Elaboración del Expediente Técnico.
2010 Ejecución de Proyecto.
- Gasto Presupuestal : 2009-2010-2011-2012

CATEGORÍA GASTO	GENÉRICA GASTO	APLICACIÓN	ESPECÍFICA GASTO	DENOMINACION	COSTO DE LA OBRA	GASTOS GENERALES	TOTAL
				Gasto de Liquidación del Contrato del Consultor (Proyectista) del Expediente Técnico aprobado R.G.R N° 107-2010-GR-HVCA/GRI en mérito al Contrato N° 230-2009/ORA			
2	6	81	31	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huancavelica	00.00	91,552.50	91,552.50
				Costo de Liquidación del Contrato de Obra (R.G.G.R. N° 494-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 15 de mayo del 2012)			
	3	24	12	Mantenimiento de Carreteras, Caminos y Puentes	1'601,661.28	00.00	1'601,661.28
				Gasto de Supervisión de Obra – Liquidación de Contrato (R.G.G.G. N° 670-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 09 de Julio del 2012)			
2	3	27	21	Consultoría – Ing. Cabana Heredia Fabio Percy – Servicio de Supervisión de Obra	00.00	24,305.24	24,305.24
				Gastos de Monitoreo, seguimiento, administrativo y liquidación			
2	3	13	11	Por la adquisición de combustible, servicios de notaría y monitoreo	00.00	2,999.95	2,999.95
2	3	26	12			850.00	850.00
2	3	27	11.99			8,000.00	8,000.00
TOTAL S/.					1'601,661.28	127,707.69	1'729,368.97

b) Resumen de la Inversión Efectuada

- Obra : "Mantenimiento Periódico de la Carretera Chonta – Huachocolpa – Palcas - Uchcupampa"



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 565 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 7 JUN 2013

- Modalidad de Ejecuc. : Contrata - Suma Alzada
- Unidad Ejecuc. Presupuesto : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Ppto. Exp. Tec. Aprobado : S/. 1'651,567.22
- Ppto. Adicional de la Obra : S/. 151,308.52
- Ppto. Comprometido : S/. 1'729,368.97
- Ppto. Ejecutado : S/. 1'729,368.97
- Ejercicio Presupuestal : 2009 Elaboración del Expediente Técnico
2010 Ejecución del Proyecto

CONCEPTO	COSTO DIRECTO S/.	GASTOS GENERALES S/.	PRESUPUESTO EJECUTADO
Gasto de Liquidación del Contrato del Consultor (Proyectista) del Expediente Técnico aprobado. R.G.R. N° 107-2010-GR-HVCA/GRI	00.00	91,552.50	91,552.50
Costo de Liquidación del Contrato de obra aprobada con RGGGR N° 494-2012/GOB.REG-HVCA/GGR	1'601,661.28	00.00	1'601,661.28
Gasto de Liquidación del Contrato de Consultor de obra aprobado con R.G.G.R. N° 670-2012/GOB.REG-HVCA/GGR.	00.00	24,305.24	24,305.24
Gastos de monitoreo, seguimiento administrativo y liquidación.	00.00	11,849.95	11,849.95
Total Inversión S/.	1'601.661.28	127,707.69	1'729,368.97
Porcentaje %	92.62%	7.38%	100.00%

De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra **"Mantenimiento Periódico de la Carretera Chonta - Huachocolpa - Palcas - Uchcupampa"**, ejecutada por la modalidad de Contrata a suma alzada por el Consorcio Los Andes, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2009, 2010, 2011 y 2012, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 565 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUN 2013

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15 01 Edificios y Estructuras y 15 08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda e informe a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.8 de la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica".

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia física de la obra al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/ORA OPER: "Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia del Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, elaborar el Informe de cierre del proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

